PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Se declaran Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los museos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires Museo de Anatomía "Juan José Naón", Museo Central de Ciencias Médicas y Museo de Patología, instituciones que constituyen un patrimonio de enorme relevancia para nuestra Ciudad.

Art.2°.- Se dispone la colocación de tres placas con la siguiente leyenda:

1. Museo de Anatomía "Juan José Naón"

Declarado Sitio de Interés Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(fecha)"

2. "Museo Central de Ciencias Médicas

Declarado Sitio de Interés Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(fecha)"

3. "Museo de Patología

Declarado Sitio de Interés Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(fecha)"

3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El presente proyecto tiene por objeto de declarar sitio de interés cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres museos que funcionan en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires: Museo de Anatomía "Juan José Naón", Museo Central de Ciencias Médicas y Museo de Patología, instituciones que constituyen un patrimonio de enorme relevancia para nuestra Ciudad.

En primer lugar, corresponde destacar que estos museos cumplen un rol fundamental en la formación académica de generaciones de estudiantes de Ciencias de la Salud.

El Museo de Patología fue fundado en el año 1887 por el Prof. Dr. Telémaco Susini y fue el primer museo de la Universidad de Buenos Aires. Hombre de hondas raíces humanísticas, el Dr. Telémaco creó el museo en el mismo día que inició las actividades académicas de Patología, materia que ésta creada por sugerencia de Miguel Cané a Carlos Pellegrini, quien había visto la importancia de esta disciplina iniciada en Europa.

Este museo se nutrió con el material proveniente de las autopsias del Hospital de Clínicas de Buenos Aires. En la actualidad, ya no solamente los médicos y estudiantes de medicina participan de este espacio educativo, sino que también lo hacen estudiantes de nivel secundario con sus profesores, estudiantes de otras facultades y público en general.

Por otra parte, el Museo Central de Ciencias Médicas ha sido inaugurado a finales del año 2022 y funciona en el cuarto piso de la Facultad. Cuenta con piezas que pertenecieron a los museos de Historia de la Medicina y de la Cirugía Vicente Rísoía, y el Museo Houssay de Historia de la Ciencia y la Tecnología.

Este museo reviste un valor singular en tanto resguarda la memoria histórica del desarrollo de la medicina en la Argentina. Sus colecciones permiten comprender la evolución de los saberes médicos, las prácticas sanitarias y los avances tecnológicos, favoreciendo una mirada crítica e integral sobre la historia de la salud pública.

Por otra parte, tenemos al Museo de Anatomía "Juan José Naón", que funciona en el primer piso de la Facultad. En marzo de 1989, el Profesor Emérito Dr. José Luis Martínez tomó la iniciativa de recopilar, producir y acondicionar piezas anatómicas de gran valor histórico y pedagógico. Este esfuerzo incluyó la formación de colecciones y la exposición de estas piezas en galerías. Así, se fundó un espacio de enseñanza y aprendizaje en honor al ilustre Profesor Juan José Naón, con el objetivo de preservar y continuar con su misión educativa. Desde entonces el Museo se convirtió en un elemento de aprendizaje fundamental para los alumnos de la carrera de Medicina, Licenciaturas y Tecnicaturas relacionadas con la las Ciencias de la Salud.

Desde una perspectiva cultural, estos museos trascienden el ámbito estrictamente académico, ya que funcionan como espacios de divulgación científica, acercando el conocimiento a la comunidad. Estos espacios forman parte del patrimonio cultural y científico de la Ciudad, en tanto conservan piezas únicas, muchas de ellas de valor histórico irremplazable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:20/03/2026 13:59:31
Dip. Graciela Ocaña
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires